ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA

Nº PROTOCOLO: A22/65

EJERCICIO: 2021

INFORME DICTAMEN:

DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2021, DE ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA, CON DOMICILIO EN SANTANDER (CANTABRIA). *(CUENTAS QUE COMPRENDEN EL BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y MEMORIA ABREVIADA)*

EMITIDO POR:

BDR AUDITORES, S.L.P., CON DOMICILIO EN LA CALLE PASAJE DE PEÑA, 2 – 4ª PLANTA DE SANTANDER (CANTABRIA), SOCIEDAD DE AUDITORÍA INSCRITA CON EL Nº 800 EN EL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA Y CON EL Nº S1611 EN EL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DEL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS

DESIGNADO POR:

ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA, CONFORME AL ENCARGO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2021.

I N D I C E

- INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021

- ANEXOS

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Asociados de **ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA** por encargo del Presidente de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la entidad **ASOCIACIÓN EVANGÉLICA NUEVA VIDA** (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de cuenta de resultados y la memoria (todos ellos abreviados) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, Tomo 804, Folio 130, Hoja S-14708, Sección 8ª, CIF B-39567409
Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 800
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el nº S1611
Pasaje de Peña nº 2 - 4ª Planta. 39008 Santander (Cantabria)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre lo señalado en la nota 14 de la memoria donde se indica que la Asociación ha cumplido con las condiciones exigibles de acuerdo con los compromisos establecidos para la obtención y disfrute de las subvenciones. La Junta Directiva estima que, en relación a las subvenciones registradas a 31 de diciembre de 2021 no se producirán incumplimientos de las condiciones exigidas. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

1. *Aplicación de los ingresos obtenidos al cumplimiento de los fines sociales de la Asociación (Artículo 3º punto 2º Ley 49/2002)*

Descripción

Debido a las especiales circunstancias de la actividad de la Asociación, cuyo objetivo es obtener recursos con los que financiar la realización de los fines de interés general definidos en sus estatutos y, su régimen fiscal de aplicación contenido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, hemos considerado que la verificación de la aplicación de los recursos obtenidos a fines de interés general en, al menos, un 70%, en los términos legalmente establecidos, es un aspecto relevante de nuestra auditoria.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, Tomo 804, Folio 130, Hoja S-14708, Sección 8ª, CIF B-39567409
Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 800
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el nº S1611
Pasaje de Peña nº 2 - 4ª Planta. 39008 Santander (Cantabria)

Respuesta del auditor

Nuestros procedimientos de auditoria han incluido:

- Confirmación de la naturaleza de las actividades que generan rentas e ingresos en la Asociación para la consecución de sus fines sociales.
- Revisión de la base de cálculo del destino de dichas rentas y recálculo, en su caso.
- Confirmación de la aplicación de los recursos aplicados mediante verificación de facturas recibidas, confirmaciones de terceros, costes de personal y otros, así como la verificación in situ de los servicios prestados para el cumplimiento de sus fines sociales, de interés general.
- La revisión de los desgloses incluidos en la memoria anual adjunta, que forma parte de las cuentas anuales abreviadas.
- Verificación de las confirmaciones de asesores fiscales de la entidad y afirmaciones de la Junta Directiva.

El resultado de nuestro trabajo, pone de manifiesto que los detalles de las rentas obtenidas por la Asociación y el destino dado a las mismas, incluidas en las cuentas anuales abreviadas adjuntas, se encuentran en un rango adecuado, derivado de la aplicación razonable de la legislación tributaria que le afecta, teniendo en cuentas las particularidades de las diferentes actividades desarrolladas, y las afirmaciones identificadas y comunicadas por la dirección de la Asociación y/o los asesores legales y fiscales.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, Tomo 804, Folio 130, Hoja S-14708, Sección 8ª, CIF B-39567409
Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 800
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el nº S1611
Pasaje de Peña nº 2 - 4ª Planta. 39008 Santander (Cantabria)

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas. Esta descripción, que se encuentra en las páginas finales, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

BDR AUDITORES, S.L.P.
(Sociedad Inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1611)

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
BDR AUDITORES, S.L.P.
R.O.A.C. Nº S1611
SANTANDER

Juan José Uriel Torre
(Auditor inscrito en el R.O.A.C. con el número 16972)

Santander, 24 de junio de 2022

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

BDR AUDITORES, S.L.P.

2022 Núm. 09/22/01104
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, Tomo 804, Folio 130, Hoja S-14708, Sección 8ª, CIF B-39567409
Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 800
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el nº S1611
Pasaje de Peña nº 2 - 4ª Planta. 39008 Santander (Cantabria)

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

• Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

• Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

• Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

• Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe

Inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, Tomo 804, Folio 130, Hoja S-14708, Sección 8ª, CIF B-39567409
Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 800
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el nº S1611
Pasaje de Peña nº 2 - 4ª Planta. 39008 Santander (Cantabria)

de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

• Si la utilización del principio de entidad en funcionamiento no es adecuado, teniendo en cuenta las circunstancias, concluimos si el principio alternativo es aceptable. Si el citado principio alternativo es adecuado, concluimos si la información revelada acerca del principio contable utilizado en la preparación de las cuentas anuales abreviadas es adecuada.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA
BDR AUDITORES, S.L.P.
R.O.A.C. nº S1611
SANTANDER

Inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, Tomo 804, Folio 130, Hoja S-14708, Sección 8ª, CIF B-39567409
Inscrita en el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España con el nº 800
Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España con el nº S1611
Pasaje de Peña nº 2 - 4ª Planta. 39008 Santander (Cantabria)

A N E X O S

- **CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EJERCICIO 2021**

  - BALANCE DE SITUACIÓN

  - CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

  - MEMORIA ABREVIADA

Balance de Situación

Empresa 10237 - ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA

Página 1

Fecha listado 31/03/2022

Observaciones

Período De Enero a Diciembre

ACTIVO	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE	242.723,19	232.177,80
I. Inmovilizado intangible	3.343,99	4.578,35
III. Inmovilizado material	194.124,19	184.036,79
VI. Inversiones financieras a largo plazo	45.255,01	43.562,66
B) ACTIVO CORRIENTE	1.920.396,25	910.107,98
I. Existencias		1.295,00
II. Usuarios y otros deudores de la act.propia		
III. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar	1.912.082,55	865.003,87
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.950,00	2.987,50
VI. Periodificaciones a corto plazo	475,76	
VII. Efectivo otros activos líquidos equivalen	5.887,94	40.821,61
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.163.119,44	1.142.285,78

NUEVA VIDA

C.I.F. G-39456298

Balance de Situación

PASIVO	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO	1.606.315,31	861.265,70
A-1) Fondos propios	111.050,73	269.229,68
I. Dotación Fundacional/Fondo social	51.714,73	51.714,73
1. Dotación fundacional/Fondo social	51.714,73	51.714,73
II. Reservas	114.205,64	114.205,64
III. Excedentes de ejercicios anteriores	103.309,31	
IV. Excedente del ejercicio	-158.178,95	103.309,31
A-3) Subvenciones,donaciones legados recibidos	1.495.264,58	592.036,02
B) PASIVO NO CORRIENTE	120.900,57	149.118,30
II. Deudas a largo plazo	120.900,57	149.118,30
1. Deudas con entidades de crédito	120.900,57	149.118,30
C) PASIVO CORRIENTE	435.903,56	131.901,78
II. Deudas a corto plazo	288.883,14	78.955,70
1. Deudas con entidades de crédito	157.883,14	78.955,70
3. Otras deudas a corto plazo	131.000,00	
V. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar	147.020,42	52.946,08
2. Otros acreedores	147.020,42	52.946,08
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	2.163.119,44	1.142.285,78

NUEVA VIDA
C.I.F. G-39456222

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 10237 - ASOCIACION EVANGELICA NUEVA VIDA

Página 1

Fecha listado 31/03/2022

Observaciones

Período De Enero a Diciembre

	2021	2020
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		
1. Ing.de la actividad propia	2.152.378,77	1.441.593,76
a) Cuotas de asociados y afiliados	6.514,71	45.674,31
b) Aportaciones de usuarios	2.736,50	3.850,00
c) Ingr de promociones,patrocinad y colabor		96.000,00
d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc	2.138.194,46	1.296.069,45
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	4.933,10	
2. Ventas y otros ingresos de act. mercantil	29.848,50	
3. Gastos por ayudas y otros	-191.025,10	-22.223,04
a) Ayudas monetarias	-174.690,30	-22.223,04
d) Reintegro de subv, donac y legados	-16.334,80	
6. Aprovisionamientos	-158.621,14	
8. Gastos de personal	-1.505.451,40	-1.396.799,35
9. Otros gastos de la actividad	-464.709,86	-747.306,82
10. Amortización del inmovilizado	-12.889,79	-7.863,21
11. Subv,donac,legados capital trasp al exced ej		840.810,55
13. Deterioro y rtdo.por enaj.del inmov.	-500,00	
A.1) EXCED DE ACT (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12	-150.970,02	108.211,89
15. Gastos financieros	-7.208,93	-4.902,58
A.2) EXCED OP FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-7.208,93	-4.902,58
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-158.178,95	103.309,31
A.4) VAR.PATR NETO RECONOC EN EL EXCED EJ(A.	-158.178,95	103.309,31
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIR AL PAT N		
C) RECLASIFICACIONES EL EXC. DEL EJERCICIO.		
I) RESULTADO TOTAL, VAR DEL PN EJ (A.4+D+E+F+	-158.178,95	103.309,31

NUEVA VIDA

C.I.F. G-39456208